



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00464154- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente EX-2026-00464154--UNC-ME#FAUD, por el cual el Arquitecto Juan Pablo ACCOTTO (Legajo N° 37811) solicita licencia –con y sin goce de haberes– en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra ARQUITECTURA V "B", para los días 16 y 17 de junio de 2026, por razones particulares con goce de haberes, y para los días 23 y 24 de junio de 2026, por razones particulares sin goce de sueldo.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por el docente ACCOTTO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA V "B", autorizar los días 16 y 17 de junio de 2026, por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA V "B", autorizar los días 23 y 24 de junio de 2026, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado II, Inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (exceso de inasistencias).

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar licencia, con goce de haberes, a el arquitecto Juan Pablo ACCOTTO (Legajo N° 37811), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA V "B", los días 16 y 17 de junio

de 2026, por razones particulares con goce de sueldos de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Justificar licencia, sin goce de haberes, a el arquitecto Juan Pablo ACCOTTO (Legajo N° 37811), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA V "B", los días 23 y 24 de junio de 2026, por razones particulares sin goce de sueldos de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA